

Registro de Actividades de Tratamiento (como Responsable)

**Reglamento General Europeo 679/2016 de
Protección de Datos de Carácter Personal**
Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales
y Garantía de los Derechos Digitales.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCOY

Fecha: 09 de marzo de 2022

Datos del Responsable

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCOY
Q0363002G
AVDA. JUAN GIL ALBERT, 37
03804 - ALCOY
ALICANTE
ESPAÑA

Datos de Contacto

Teléfono: 965337431
Email: dpo@ica-Alcoy.com

Delegado de Protección de Datos

DSM CONSULTORÍA LEGAL Y SEGURIDAD, S.L.
B05533500
AVDA. DE LA PAZ, 67 BAJO
30510 - YECLA
MURCIA
ESPAÑA
Teléfono: 629324397
Email: DPO@DSMCONSULTORIA.COM

Registro tratamiento	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
a) Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e) del RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, y demás normativa aplicable.
b) Fines de tratamiento	Registro la entrada y salida de documentos, Consulta de algún registro de entrada o salida Otras finalidades Información sobre los particulares que presentan documentos o reciben notificaciones-comunicaciones del Colegio.
c) Colectivos/categorías	Personas de contacto, representante legal, ciudadanos y contribuyentes.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, imagen, NIF o DNI, nombre y apellidos, Teléfono; Datos de representación en su caso; Datos relacionados con el documento presentado.
e) Categorías destinatarios	Administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	ACTIVIDADES COLEGIALES
a) Base jurídica	Art. 6.1 a) RGPD, el consentimiento del interesado; art. 6.1 c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal; art. 6.1 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público; art. 6.1 f) RGPD, satisfacción de los intereses legítimos perseguidos por el responsable de tratamiento.
b) Fines de tratamiento	Se tratarán los datos del interesado con el fin de gestionar la colegiación, las funciones legalmente derivadas de la colegiación, así como la prestación de servicios derivados de la colegiación (como el seguro de responsabilidad civil, defensa de abogacía, biblioteca, consultas procesales y documentación, software de gestión de despacho, certificados digitales, jóvenes abogados, mediaciones decanales, etc), así como la elaboración de las listas de colegiados; asimismo, los datos podrán ser tratados para la emisión de dictámenes sobre honorarios en los procedimientos de tasación de costas cuando así lo soliciten los órganos judiciales.
c) Colectivos/categorías	Colegiados.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, firma manual, imagen, móvil, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono, edad, género, nacionalidad, formación, titulaciones, colegiación, profesión, seguros.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, colegios profesionales, administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No se prevén cesiones internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos serán conservados, por la condición de Colegiado, de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación en materia fiscal y contable aplicable al Colegio, ante el posible requerimiento de una entidad pública competente.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO
a) Base jurídica	La base jurídica del tratamiento se basa en: art. 6.1 a) RGPD: Consentimiento del interesado. art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. En concreto, la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, Ley 2/1974 de colegios profesionales y demás normativa aplicable. art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
b) Fines de tratamiento	La finalidad para la que se produce el tratamiento de datos de carácter personal es la gestión del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita, tanto altas y permanencias del letrado en el turno de oficio, como las designaciones, gestión de pago de la compensación indemnizatorias y seguimiento de asuntos turnados.
c) Colectivos/categorías	Colegiados, solicitantes, beneficiarios.
d) Categorías de Datos	Infracciones penales, correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, NIF o DNI, nº seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, teléfono, edad, fecha nacimiento, género, nacionalidad, posesiones, propiedades, situación familiar, datos no económicos de nómina, profesión, puestos de trabajo, bienes patrimoniales, rentas.
e) Categorías destinatarios	Registros públicos, colegios profesionales, administración pública con competencia en la materia. Administración de justicia, comisiones de asistencia jurídica gratuita, órganos judiciales, y colegios de procuradores.
f) Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales de datos.
g) Plazo de conservación	Los datos personales que se proporcionan para esta finalidad, serán conservados mientras se tenga condición de Letrado del Turno de oficio, no se solicite por su parte la supresión y ésta proceda, y mientras sean necesarios para la finalidad para la que se recaban. Así mismo, los datos relativos a los beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita o turno de oficio, serán conservados durante el tiempo en que se le presta tal servicio, sin perjuicio de que sea, además, utilizado posteriormente con fines de archivo histórico o estadístico.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	ATENCIÓN AL CIUDADANO
a) Base jurídica	Art. 6.1. a) RGPD: El consentimiento del interesado. Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En concreto, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
b) Fines de tratamiento	La finalidad es la gestión de las solicitudes que realiza el ciudadano, así como la tramitación de los procedimientos necesarios, y demás funciones colegiales previstas en la legislación al respecto.
c) Colectivos/categorías	Ciudadanos y usuarios, colegiados.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, móvil, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono, edad, género, profesión, puestos de trabajo, bienes y servicios recibidos, bienes y servicios suministrados.
e) Categorías destinatarios	Administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No se prevén cesiones internacionales de datos.
g) Plazo de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se obtuvieron, así como el cumplimiento de los plazos legales de conservación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	BIBLIOTECA
a) Base jurídica	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado da su consentimiento para la finalidad concreta.
b) Fines de tratamiento	Gestión de préstamos de obras y libros de la biblioteca.
c) Colectivos/categorías	Colegiados
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, firma electrónica, nombre y apellidos, teléfono.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos serán conservados para el cumplimiento de la finalidad para la que se recabaron, mientras que éstos no ejerzan sus derechos de cancelación u oposición.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	COMUNICACIONES INFORMATIVAS Y NOVEDADES
a) Base jurídica	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para esta finalidad.
b) Fines de tratamiento	Gestión de las comunicaciones informativas del Colegio de Abogados, como los boletines con novedades jurídicas.
c) Colectivos/categorías	Colegiados.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, nombre y apellidos, colegiación.
e) Categorías destinatarios	Pueden cederse a empresas dedicadas a la publicidad o marketing directo, que presten dicho servicio a la institución.
f) Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos serán conservados mientras que los interesados no ejerzan sus derechos de cancelación u oposición.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	DEONTOLOGÍA
a) Base jurídica	La base jurídica por la que se procede al tratamiento de datos se sustenta en: art. 6.1 a) RGPD: El consentimiento del interesado. Al presentar la queja, se está otorgando el consentimiento para esta finalidad. art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. A título enunciativo, no limitativo, se aplica la ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines de tratamiento	La finalidad para la que se recaban los datos es la gestión de las facultades disciplinarias del Colegio, entre las que se encuentra la gestión de las quejas interpuestas, procedimientos disciplinarios, expedientes disciplinarios y aplicación del régimen disciplinario.
c) Colectivos/categorías	Letrados, denunciadores y denunciados..
d) Categorías de Datos	Infracciones administrativas, infracciones penales, correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, móvil, NIF o DNI, nº seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, teléfono, edad, nacionalidad, formación, titulaciones, colegiación, profesión, seguros.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, colegios profesionales, administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No se prevén cesiones internacionales.
g) Plazo de conservación	Los plazos de conservación de los datos personales recabados para esta finalidad serán conservados durante el tiempo en que esté abierto el expediente y, posteriormente durante el tiempo que sea necesario para la finalidad para la que fueron obtenidos.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	FORMACIÓN
a) Base jurídica	Es la gestión de cursos de formación.
b) Fines de tratamiento	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines formativos.
c) Colectivos/categorías	Empleados, colegiados, solicitantes.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, móvil, NIF o DNI, teléfono, edad, formación, titulaciones, profesión, puestos de trabajo, ingresos, seguros.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable y las formaciones, administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos recopilados serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para la finalidad para la que se recabaron, siendo conservados, mientras no se solicite lo contrario por el interesado, en el archivo histórico del colegio.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	GESTIÓN CONTABLE Y FISCAL
a) Base jurídica	Art. 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
b) Fines de tratamiento	La finalidad es la gestión del Colegio de Abogados a efectos económicos, contables y fiscales.
c) Colectivos/categorías	Empleados, proveedores, colegiados, solicitantes.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, firma manual, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono, datos bancarios, datos de deducciones impositivas, seguros, tarjetas de crédito o débito, bienes y servicios suministrados, transacciones financieras.
e) Categorías destinatarios	Registros públicos y Autoridad pública competente.
f) Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para realizar la gestión contable y fiscal del Colegio de Abogados, y se mantendrán durante los plazos establecidos en la legislación aplicable, por si fueran requeridos por la Autoridad Pública competente.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	GESTIÓN DE MEDIACIÓN
a) Base jurídica	Art. 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento. Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En concreto, ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y demás normativa aplicable. Art. 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
b) Fines de tratamiento	La finalidad es la gestión de las instituciones de mediación, censo de mediadores, procedimientos de mediación, envío de información relativa a mediación, así como la gestión de las solicitudes de mediación.
c) Colectivos/categorías	Colegiados, representante legal, solicitantes.
d) Categorías de Datos	No se prevén transferencias internacionales.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	Correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, móvil, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono, formación, titulaciones, profesión, puestos de trabajo, bienes patrimoniales, datos bancarios, datos económicos de nómina, ingresos, seguros, subsidios.
g) Plazo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines para los que se recabaron, así como para el cumplimiento de los plazos legales de conservación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	HABILITACIONES
a) Base jurídica	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado da su consentimiento. Art. 6.1 c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. En concreto, a título enunciativo, no limitativo, la ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Estatuto General de la Abogacía Española.
b) Fines de tratamiento	Es la gestión de habilitaciones para la defensa de asuntos de parientes, hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o de asuntos propios.
c) Colectivos/categorías	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
d) Categorías de Datos	Infracciones administrativas, infracciones penales, correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, móvil, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono, formación, titulaciones.
e) Categorías destinatarios	Solicitantes.
f) Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que se recabaron, así como para cumplir los plazos legales establecidos, mientras no se produzca la solicitud de supresión por parte del interesado y ésta proceda.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	ÓRGANOS COLEGIALES
a) Base jurídica	Art. 6.1. a) RGPD: El interesado da su consentimiento. Art. 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. En concreto, el Estatuto General de la Abogacía Española, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y demás normativa aplicable. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines de tratamiento	La finalidad es la gestión de los órganos colegiales y de la secretaría del mismo, incluyendo la convocatoria a las sesiones, así como la confección y archivo de actas, así como la grabación de vídeo y audio para la confección de actas.
c) Colectivos/categorías	Colegiados, miembros.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, firma electrónica, firma manual, móvil, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono, formación, titulaciones, colegiación.
e) Categorías destinatarios	Administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No se prevén cesiones internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se obtuvieron y el cumplimiento de los plazos de conservación que establezca la legislación aplicable. En caso de que se produzca la grabación de imágenes de las sesiones, se conservarán durante 30 días, salvo en aquellos supuestos en los que se deban conservar con la finalidad de acreditar hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
a) Base jurídica	La base jurídica del tratamiento es la ley general de la seguridad social y la ley de prevención de riesgos laborales y el estatuto de los trabajadores.
b) Fines de tratamiento	Gestión de la relación laboral incluyendo: redacción de contratos laborales, seguros sociales, elaboración de nóminas, finiquitos e indemnizaciones y su pago mediante transferencia bancaria o similar. Así mismo, y dentro del ámbito de la prevención de riesgos y vigilancia de la salud llevar cuantas actuaciones sean necesarias de acuerdo con la legislación vigente.
c) Colectivos/categorías	Empleados.
d) Categorías de Datos	Datos de salud, dirección, imagen, NIF o DNI, nº seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, teléfono, características físicas, edad, estado civil, fecha nacimiento, género, lengua materna, lugar de nacimiento, nacionalidad, formación, titulaciones, datos no económicos de nómina, profesión, puestos de trabajo, datos bancarios, datos de deducciones impositivas, datos económicos de nómina.
e) Categorías destinatarios	Organismos de la seguridad social, administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	A partir de la última baja del contrato laboral, los datos del interesado se conservarán durante seis años por motivos legales, fiscales y mercantiles.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	CONTACTOS WEB SITE
a) Base jurídica	La legitimación para la realización de este tratamiento radica en el consentimiento del interesado y en el interés legítimo del responsable.
b) Fines de tratamiento	A través de los formularios de toma de datos incluidos en el sitio web del responsable, las personas que lo deseen pueden enviar sus mensajes, solicitudes de información, peticiones, ... etc. acerca de los servicios ofrecidos por el responsable del tratamiento.
c) Colectivos/categorías	Usuarios, personas de contacto.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, IP, nombre y apellidos, teléfono.
e) Categorías destinatarios	No se prevén.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Se establece un plazo de 1 año.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	REGISTRO JORNADA LABORAL
a) Base jurídica	La base de legitimación radica en el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, por el que se añade al Art. 34 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, un nuevo apartado 9.
b) Fines de tratamiento	La finalidad es dar cumplimiento a la obligación legal de llevar el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en el artículo 34.9 de la Ley del Estatuto de los trabajadores.
c) Colectivos/categorías	Empleados.
d) Categorías de Datos	Datos biométricos, geolocalización, huella dactilar o plantar, NIF o DNI, nombre y apellidos. horario de entrada y salida, especificando horas ordinarias y horas extraordinarias.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, organismos de la seguridad social, sindicatos y juntas de personal.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	De acuerdo con el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, la empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	AGENDA MAIL
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) consentimiento del interesado; art.6. 1b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato
b) Fines de tratamiento	Envío de información y documentación a través del correo electrónico relación de contactos.
c) Colectivos/categorías	Empleados, usuarios y ciudadanos, proveedores, personas de contacto.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico, dirección, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono, actividades y negocios, creaciones artísticas, creaciones científicas o técnicas, creaciones literarias, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones.
e) Categorías destinatarios	No se prevén.
f) Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Hasta que el interesado revoque su consentimiento.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	PROVEEDORES
a) Base jurídica	La base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato mercantil, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales y mercantiles.
b) Fines de tratamiento	La finalidad es la gestión de la relación mercantil, tanto desde un punto de vista administrativo y de cumplimiento de obligaciones fiscales, como desde un punto de vista comercial y de marketing.
c) Colectivos/categorías	Proveedores, propietarios o arrendatarios.
d) Categorías de Datos	Dirección, huella dactilar o plantar, NIF o DNI, nombre y apellidos, teléfono.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras.
f) Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Una vez finalizada la relación contractual, o prestación de servicio el plazo de conservación de los datos será de 6 años para dar cumplimiento a obligaciones legales, fiscales y mercantiles.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.